

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4113 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 27/02/2012, en el procedimiento con número de autos 160/12 y NIG03014-66-2-2012-0000317, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Salvador Palacio Espasa, con DNI 29.019.226-B, y domicilio en Urbanización Almeida n.º 29, 03510 Callosa D'En Sarria (Alicante), inscrito en el Registro civil de Callosa D'En Sarria.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Jaime Bernabeu Sanchis, con DNI 73.910.125-Q, en calidad de abogado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia con domicilio postal en C/ Gerona, n.º 17, 1.º A-B, Alicante, teléfonos 962388021 y 629684587 y dirección de correo electrónico jaimibernabeu@parconditio.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-Que la declaración de concurso se comunique a los Juzgados del orden civil y penal correspondiente a los efectos previstos en el art 50 a 57 de la LC.

Alicante, 23 de abril de 2012.- La Secretario Judicial, D.ª Cristina Cifo González.

ID: A130004611-1